

RESOLUCIÓN N° 1866.
EXPEDIENTE N° 2501-36789/01.-

NEUQUÉN, 6 DIC. 2001

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Física, referente al llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes para Ingreso a la Docencia; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proveer cargos vacantes de Maestro Especial de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes ubicados en la Provincia, de acuerdo con lo establecido en las Leyes y Reglamentos vigentes.

Que se dispone de las Vacantes destinadas a esos efectos por la Junta de Clasificación -Rama Primaria.

Que se hace necesario dictar la norma legal pertinente:

Por ello

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

- 1º) **LLÁMESE** a concurso de Títulos y Antecedentes para Ingreso a la Docencia para cubrir cargos de Maestro Especial de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14473 - Estatuto del Docente- y su reglamentación - adoptado por Ley Provincial 956.-
- 2º) **ESTABLÉCESE** que la presente convocatoria una tendrá vigencia de diez (10) días hábiles a partir de la firma de la presente norma legal.-
- 3º) **DETERMÍNESE** que la nómina de vacantes forma parte de la presente Resolución como Anexos I y II
- 4º) **CONSIGNESE** que los aspirantes deberán presentar su solicitud y la documentación necesaria para su clasificación, según los ítems valorables estipulados en la presente convocatoria. Las inscripciones serán presentadas ante la Junta de Clasificación - Rama Primaria- sito en calle Leguizamón N° 328 de Neuquén Capital, personalmente, por interpósita persona debidamente autorizada o bajo pieza postal certificada. En este último caso se considerarán aquellas cuyos matasellos registren fecha no posterior al último día del plazo estipulado.-

Para la inscripción se utilizarán los formularios que se proveerán al efecto, los que deberán ser cumplimentados en todos los ítems en forma legible, sin raspaduras ni enmiendas y acompañados de la documentación que no obre en su legajo.-

Para quien abra legajo lo hará con fotocopias autenticadas de:

- Título docente Registrado en la Provincia.
- Documento personal incluyendo la hoja de domicilio.
- Otros títulos oficiales de carreras terminadas.
- Toda otra documentación que acredite su actuación docente.-

A cada aspirante se le extenderá un recibo en el constará la presentación de la solicitud y comprobantes agregados.-

ESCOPIA

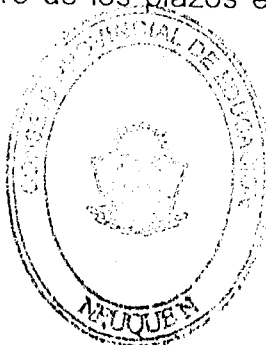
MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1866
EXPEDIENTE N° 2501-36789/01.-

- 5º) No se considerarán las inscripciones que no reúnan la totalidad de los requisitos.-
- 6º) Los aspirantes citarán la Escuela Cabecera del área donde desean desempeñarse, quedando inscriptos para la totalidad de las vacantes nominadas de las Escuelas Primarias que correspondan a ella. Podrán inscribirse hasta en dos (2) Escuelas Cabeceras debiendo cumplimentar una solicitud por cada una de ellas. La inscripción en más de dos (2) de ellas, anulará las inscripciones realizadas.-
- 7º) Los datos consignados en las solicitudes de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y toda falsedad comprobada en la documentación importará la descalificación del aspirante y la devolución de la documentación, quien no podrá participar en otros concursos que se realizarán durante el presente año.-
- 8º) A los efectos del presente Concurso, se tendrán en cuenta los antecedentes valorables que fijan las Resoluciones N° 2186/88, su ampliatoria N° 0865/89 y modificatoria N° 0463/95.-
- 9º) El personal docente clasificado tendrá derecho a presentar recurso dentro de los cinco (5) días hábiles de la publicación de los listados en las Escuelas Cabeceras respectivas, cumplido el plazo, la calificación quedará definitiva.-
- 10º) **ESTABLÉCESE** que la elección de cargos se realizará en acto público en las Escuelas Cabeceras, hasta cubrir la totalidad de las vacantes, en este caso, en fechas y horas a determinar para cada una de ellas. La elección se hará personalmente o por interpósita persona, en este caso, presentará autorización y documentación que acredite la identidad del postulante (fotocopia autenticada del documento o carta documento o autorización ante Juez de Paz o Escribano Público).-
- 11º) **DETERMÍNASE** que podrán inscribirse, además, los docentes titulares de Institutos Privados y los que deseen cambiar de Nivel (Inicial o Primario) pertenecientes al Sistema Educativo Provincial, quienes renunciarán al cargo con una anticipación no menor de cuarenta y ocho (48) horas, antes de la toma de posesión, circunstancia que acreditarán en el mismo acto presentando duplicado del telegrama colacionado enviado.-
- 12º) **ACLÁRASE** explícitamente que, como cualquier otro llamado a Ingreso sólo podrán participar los aspirantes que no posean otro cargo docente titular en los Niveles Pre-Primario, Primario y sus modalidades y aquellos que no excedan las doce (12) horas cátedra titulares en el Nivel Medio en todos los casos, dentro o fuera de la jurisdicción del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, a excepción de los mencionados en el artículo anterior.-
- 13º) **DISPÓNESE** que los docentes que renuncien a la titularidad, sin causa debidamente justificada, no podrán presentarse al próximo llamado a concurso convocado dentro de los plazos establecidos por el Estatuto del Docente.-

ES COPIA

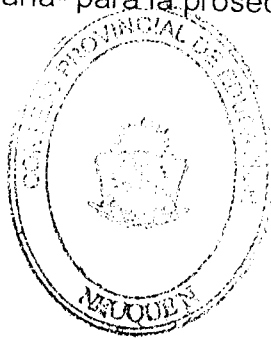


RESOLUCIÓN N° 1866
EXPEDIENTE N° 2501-36789/01.-

- 14º) **DETERMINESE** que con referencia a la presentación e la certificación de Aptitud Psicofísica se respetarán los términos de la Resolución N° 684/96.-
- 15º) **COMUNIQUESE** que por la Dirección de Educación Física se cursarán las comunicaciones correspondientes.-
- 16º) **REGÍSTRESE**, dése conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación. **GÍRESE** a la Dirección de Educación Física a los fines establecidos en el punto 15º). Cumplido, **REMÍTASE** a la Junta de Clasificación – Rama Primaria- para la prosecucion del trámite.-

ESCOPIA

MARIA DE LOS ANGELES MERCARA
DRA. DIR. GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHADUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELI
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GIGSONE
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ANEXO I

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACION FISICA DE ESCUELAS
PRIMARIAS COMUNES

Grupo A y B

INGRESO

N°	ESC. N°	CAT.	GPO.	LOCALIDAD	DTO.	VACANTE POR	SEC.
1	12	1°	A	ZAPALA	III	Rn. Chuca Disp.39/99	101
2	22	1°	A	PLAZA HUINCUL	II	FPF Rs. 944/99	103
3	63	1°	A	CUTRAL CO	II	Rs. 448/00	101
4	105	1°	B	CENTENARIO	VI	Tr. Cobelli Rs. 984/01	101
5	106	1°	B	PLOTTIER	VIII	Asc.Ubic.Priasco Rs.774/99	102
6	140	1°	A	NEUQUEN	I	Rn. Melo Pacheco Disp.419/00	101
7	154	1°	A	NEUQUEN	I	Rn. Varela Disp. 1739/99	101
8	156	1°	A	ZAPALA	III	FPF Rs. 922/99	102
9	172	1°	A	CUTRAL CO	II	FPF Rs. 935/99	102
10	175	1°	A	NEUQUEN	I	FPF Rs. 2116/98	102
11	190	1°	A	NEUQUEN	VIII	FPF Rs. 1862/98	103
12	195	1°	A	NEUQUEN	VIII	Res. 448/00	103
13	196	1°	A	NEUQUEN	VIII	Rs. 1856/98	101
14	197	1°	A	NEUQUEN	VIII	Disp. 680/98	103
15	200	1°	A	NEUQUEN	VIII	FPF Rs. 1863/98	102
16	202	1°	A	NEUQUEN	I	Rs. 1524/98	103
17	223	1°	B	NEUQUEN	VIII	FPF Rs. 2059/98	103
18	225	1°	B	CHOS MALAL	V	Rs. 653/01	103
19	235	1°	A	NEUQUEN	I	Tr. Buffa Rs. 774/99	102
20	265	2°	B	PLOTTIER	VIII	FPF Rs. 205/98	101
21	292	1°	A	CUTRAL CO	II	FPF Rs. 608/99	101
22	295	1°	A	NEUQUEN	VIII	Tr.Gadán Rs. 774/99	101
23	311	1°	A	NEUQUEN	VIII	FPF Rs. 1868/98	102
24	312	1°	A	NEUQUEN	VIII	Rn.Cardo Disp. 936/00	101

ESCOPIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO G. PARVOLA
Vocaliano (Acta, Informes) Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHACURREZ
VOCAL RAMA ESCUELAS PRIMARIAS
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARIA MONTEPERO PIETRU
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANHELA
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL ESCUELAS SECUNDARIAS
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1866
EXPEDIENTE N° 2501-36789/01.-

ANEXO II

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACION FISICA DE ESCUELAS
PRIMARIAS COMUNES

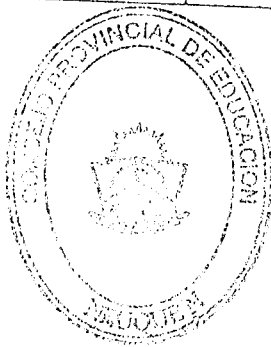
Grupo C y D

INGRESO

N°	ESC. N°	CAT.	GPO.	LOCALIDAD	DTO.	VACANTE POR	SEC.
1	17	3°	C	TAQUIMILAN	V	Tr.Paez Rs. 984/01	101
2	24	2°	C	TRICAO MALAL	V	Tr.Vovilloz Rs.774/99	102
3	76	2°	C	HUINGANCO	V	FPF Rs.607/99	101
4	85	3°	D	LOS HORNOS	III	Rs. 208/00	101
5	100	1°	D	AÑELO	VI	Rs. 653/01	103
6	249	3°	D	SANTO TOMÁS	II	FPF Rs. 689/99	101
7	346	1°	C	RINCON DE LOS SAUCES	VI	Cr. Rs. 188/01	101

ESCORIA

MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHACABUREZ
VOCAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LUCIA MERCEDES DE JARRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANHELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL EN LOS CONSEJOS LOCALES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION